

B+

A

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA DE POPAYÁN, CAUCA,

CITA Y EMPLAZA

A LUZ MARINA MALTE DE MELO identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.061.766.721, en la forma establecida en el artículo 293 del C.G.P, para que en un término de quince (15) días después de publicado el edicto, comparezca a notificarse del auto de fecha 27 de julio de 2018, proferido dentro del presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR No. 2018-00360-00** propuesto por **EL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYAN** contra **LUZ MARINA MELTE DE MELO** Su no comparecencia dentro del término dará lugar a que se le designe **CURADOR AD-LITEM**, con quien se surtirá la notificación. conforme lo dispone el art. 108 del C. General del Proceso.-

SEGUNDO: DISPONER que la publicación del edicto se fijara por el termino de quince días y se publicará una sola vez en un diario de amplia circulación que puede ser el **EL NUEVO LIBERAL** o **EL TIEMPO**, o en una radiodifusora como **CARACOL** o **RADIO 1040**, si la publicación se realiza por medio escrito se hará el día domingo, o en los demás casos podrá hacerse cualquier día conforme al artículo 293 del Código General del Proceso. Entre las horas comprendidas entre las 6:00 a.m, y las 11:00 p.m,

El presente edicto se fija hoy diez (10) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

La secretaria,

CLAUDIA LORENA JOAQUI GOMEZ